

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Don Antonio Lizán González, Secretario General del Ayuntamiento de Consuegra, del que es su Alcalde don Benigno Casas Gómez certifico:

Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la junta de gobierno local el día 7 de agosto de 2012 y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, y en la parte que interesa, acuerdo del siguiente tenor literal:

3. A.- Asuntos económicos.

A). Iniciación de procedimiento para enajenación de parcela.

Por la junta de gobierno local se acuerda aprobar el pliego de cláusulas elaborado por los servicios municipales, a fin de enajenar la parcela E-5 del polígono industrial de la localidad.

El importe de la licitación, según la tasación previa realizada por los servicios municipales es de 13.777,77 euros.

Y para que así conste, expido el presente con el visto bueno del Alcalde.

Consuegra 14 de agosto de 2012.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 6903